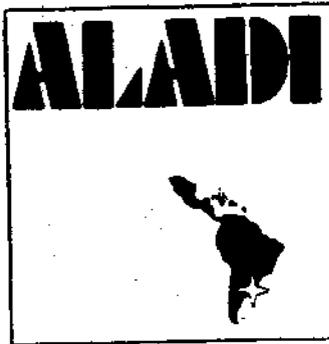


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

3

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 207  
Sumario  
24 de agosto de 1988

RESERVADO

### 1. Aprobación del orden del día.

- Incorporación del Señor Embajador Federico Garayalde Emparan, como Representante del Reino de España y del Señor Embajador Licenciado Juan Carlos Delprée Crespo, como Representante de la República de Guatemala, países Observadores ante el Comité de Representantes.

### 2. Informe de las actividades realizadas por la Asociación durante el primer semestre del presente año.

### 3. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.111).

- 1) Representación del Brasil. Designación del Señor Ministro Roberto Gaspari Torres, en calidad de Asesor.
- 2) Designación del Señor Primer Secretario Paulo César Camargo, en calidad de Asesor.
- 3) Representación del Perú. Ajuste a la lista de excepciones de la preferencia arancelaria regional.  
(Con referencia a su nota no. Z/26, de 4/IV/88, comunica la incorporación de cuatro ítem a la lista de excepciones de su país, quedando completada la cantidad de ítem que le corresponde).
- 4) Representación de Colombia. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada.  
(Remite adjunto la referida lista).

### APROBADO

El Presidente, a nombre del Comité de Representantes, y la Secretaría General, dan la bienvenida a los Señores Embajadores Federico Garayalde Emparan y Juan Carlos Delprée Crespo.

Se posterga la consideración del punto para una próxima sesión.

ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1/Add. 2.

ALADI/CR/di 171.4/Rev. 3.

//

- 5) Representación de Chile. Identificación de productos de interés para la preparación de las listas de ofertas al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

(Remite adjunto las nóminas de productos de interés de su país).

- 6) Representación de Chile. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada.

(Remite adjunto la citada lista).

- 7) Representación del Perú. Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional. Lista de ofertas ajustada.

(Remite la referida lista).

- 8) Representación del Paraguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada.

(Remite la mencionada lista).

- 9) Representación del Uruguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada.

(Remite adjunta la citada lista).

- 10) Representación de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite cheque no. 3766 del Banco del Estado de Chile por la suma de US\$ 142.000,00, como parte de pago de la contribución correspondiente a Chile al presupuesto del año 1988).

- 11) Representación de la Argentina. Vigencia del Acuerdo de Complementación Económica no. 10.

(Comunica la puesta en vigencia administrativa a partir del 10./VII/88 del citado instrumento, suscrita con la República de Venezuela).

ALADI/CR/di 210.4.

ALADI/CR/di 171.6/Rev. 3.

ALADI/CR/di 171.8/Rev. 4.

ALADI/CR/di 171.9/Rev. 1.

ALADI/CR/di 171.1/Rev. 3. El plazo previsto para la presentación de las listas ajustada a que se refieren las notas señaladas en los numerales 4 a 9, inclusive, venció el pasado 31 de julio. Se entra en una etapa de negociación encaminada a incorporar al Acuerdo Regional a más tardar el próximo 10. de diciembre de 1988, las listas de productos a que se refieren los artículos 5o. y 6o., según lo prevé la Disposición Transitoria "B" del Acuerdo.

ALADI/CR/di 209.1.

//

- 12) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.233.

(Remite anexo facsímiles de las firmas de los funcionarios autorizados para suscribir los certificados de origen por la Federación de las Industrias del Estado de Paraná).

- 13) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.234.

(Comunica que el Servicio Nacional de Pesca ha procedido a realizar modificaciones en su nomenclator de funcionarios autorizados a certificar o visar documentos de exportación).

- 14) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.232.

(Remite adjunto facsímiles del sello y firmas autorizadas para suscribir los referidos certificados que emita el Centro del Comercio y de la Industria de la ciudad de Encarnación).

- 15) Representación de Bolivia. Modificación del gravamen aduanero consolidado. ALADI/CR/di 168.1.

(Remite adjunto copia del Decreto Supremo no. 21.910, de 31/III/88).

- 16) Representación de la Argentina. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Lleva a conocimiento que con fecha 14 de julio de 1988 suscribió con la República Oriental del Uruguay el referido instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 17) Representación del Uruguay. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Lleva a conocimiento que el 14 de julio de 1988 su Gobierno celebró con el de la República Argentina el referido instrumento, el cual ha sido depositado en la Secretaría General).

vf

//

- 18) Representación de Colombia. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40.

(Informa que con fecha 10 de agosto del presente año suscribió con el Gobierno de México el citado instrumento, depositando el mismo en la Secretaría General y acompañando los plenos poderes correspondientes).

- 19) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

(Pone en conocimiento que con fecha 10 de agosto de 1988 su Gobierno suscribió con el Gobierno de Colombia el referido instrumento, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 20) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).

Punto 7 del orden del día.

- 21) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios. Decimotercera reunión (18-21/IX/88) (ALADI/SEC/Propuesta 57).

Punto 6 del orden del día.

- 22) Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/SEC/Propuesta 58).

Punto 8 del orden del día.

- 23) Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 73).

Punto 5 del orden del día.

- 24) Vigencia de los Acuerdos Regionales y de los Acuerdos de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.2/Rev. 9).

- 25) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de julio de 1988 (ALADI/SEC/dt 4.89).

- 26) Cooperación regional en sectores de servicios: posibilidades y propuestas (ALADI/SEC/Estudio 48).

- 27) Informe final de la segunda reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas (Continuación). (ALADI/SI.ME/II/Informe).

//

28) Informe final de la Rueda de Negocios FICO'88 (ALADI/SEC/di 282).

29) Informe final de la primera reunión del Comité Asesor Empresarial (ALADI/CCN.RRN-CASE/I/Informe).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.111, se recibió la siguiente nota:

30) Representación de México. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada.

(Remite la referida lista).

ALADI/CR/di 171.5/Rev. 3.

4. Consideración de las actas correspondientes a las 205a. y 206a. sesiones.

SE APRUEBAN.

5. Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 73).

La referida reunión se celebrará en Montevideo entre los días 5 a 9 de setiembre de 1988.

6. Convocatoria de la decimotercera reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 57).

SE APRUEBA el Acuerdo 85 sobre "Convocatoria de la decimotercera reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios".

7. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).

SE APRUEBA el Acuerdo 86 sobre "Transferencia de créditos presupuestales".

8. Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/CR/Resolución 81) (ALADI/SEC/Propuesta 58).

El tema pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

vf



**APROBADA**  
en la 211.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 207  
24 de agosto de 1988  
Horas: 10.45 a 12.15

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
- Incorporación del Señor Embajador Federico Garayalde Emparan, como Representante del Reino de España y del Señor Embajador Licenciado Juan Carlos Delpré Crespo, como Representante de la República de Guatemala, países Observadores ante el Comité de Representantes.
2. Informe de las actividades realizadas por la Asociación durante el primer semestre del presente año (Postergado).
3. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.111).
  - 1) Representación del Brasil. Designación del Señor Ministro Roberto Gaspari Torres, en calidad de Asesor.
  - 2) Designación del Señor Primer Secretario Paulo César Camargo, en calidad de Asesor.
  - 3) Representación del Perú. Ajuste a la lista de excepciones de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1/Add. 2).
  - 4) Representación de Colombia. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.4/Rev. 3).

- 5) Representación de Chile. Identificación de productos de interés para la preparación de las listas de ofertas al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (ALADI/CR/di 210.4).
- 6) Representación de Chile. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.6/Rev. 3).
- 7) Representación del Perú. Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.8/Rev. 4).
- 8) Representación del Paraguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.9/Rev. 1).
- 9) Representación del Uruguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.1/Rev. 3).
- 10) Representación de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 11) Representación de la Argentina. Vigencia del Acuerdo de Complementación Económica no. 10 (ALADI/CR/di 209.1).
- 12) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.233).
- 13) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.234).
- 14) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.232).
- 15) Representación de Bolivia. Modificación del gravamen aduanero consolidado (ALADI/CR/di 168.1).
- 16) Representación de la Argentina. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

- //
- 17) Representación del Uruguay. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
  - 18) Representación de Colombia. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40.
  - 19) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.
  - 20) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).
  - 21) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios. Decimotercera reunión (18-21/IX/88) (ALADI/SEC/Propuesta 57).
  - 22) Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el Subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/SEC/Propuesta 58).
  - 23) Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 73).
  - 24) Vigencia de los Acuerdos Regionales y de los Acuerdos de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.2/Rev. 9).
  - 25) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de julio de 1988 (ALADI/SEC/dt 4.89).
  - 26) Cooperación regional en sectores de servicios: posibilidades y propuestas (ALADI/SEC/Estudio 48).
  - 27) Informe final de la segunda reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas (Continuación) (ALADI/SI. ME/II/Informe).
  - 28) Informe final de la Rueda de Negocios FICO'88 (ALADI/SEC/di 282).
  - 29) Informe final de la primera reunión del Comité Asesor Empresarial (ALADI/CCN. RRN-CASE/I/Informe).

- 30) Representación de México. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.5/Rev. 3).
4. Consideración de las actas correspondientes a las 205a. y 206a. sesiones.
5. Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 73).
6. Convocatoria de la decimotercera reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 57).
7. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).
8. Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el Subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/CR/Resolución 81) (ALADI/SEC/Propuesta 58).

Preside:

JUAN GUILLERMO TORO DAVILA

Asisten: María Esther T. Bondanza y María Cristina Boldorini (Argentina); Alfonso Revollo (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Renato Luiz Rodrigues Marques y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Alfonso Gómez Gómez y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Guillermo Toro Dávila, Manuel Valencia Astorga y Miguel Angel González Morales (Chile); Fernando Ribadeneira y Juan Casals Martínez (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Percyra Hernández y Jorge Ramírez Cuerrero (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Eduardo Ponce Vivanco y Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Carlos Zeballos y José Roberto Muineló (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); Ana Ramos de Pijuan (Costa Rica); René Alfonso Blanco (Cuba); Tomás Alcibiades Espinosa Acosta (República Dominicana); Federico Garayalde Emparan (España); Juan Carlos Delprée Crespo y Judith Arriola Sánchez (Guatemala); Roberto Suazo Tomé (Honduras); Alexis Cabrera (Panamá); Afonso Henriques de Azeredo Malheiro (Portugal); Julia Gabel (OEA); Alberto Sojit (PNUD).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandria Salmón.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración el orden del día provisional.

Si no hay ninguna objeción, lo damos por aprobado. APROBADO.

Incorporación del Señor Embajador Federico Garayalde Emparan, como Representante del Reino de España y del Señor Embajador Licenciado Juan Carlos Delprée Crespo, como Representante de la República de Guatemala, países Observadores ante el Comité de Representantes.

En nombre del Comité de Representantes tengo el honor de recibir en nuestra Asociación a dos nuevos Embajadores: al Señor Embajador Federico Garayalde Emparan, como Representante del Reino de España; y al Señor Embajador Licenciado Juan Carlos Delprée Crespo, como Representante de la República de Guatemala, ambos países Observadores que vienen, desde hace algún tiempo, colaborando estrechamente en los trabajos de este Comité.

Estamos ciertos que la incorporación de los Embajadores de España y Guatemala, por su interesante curriculum vitae, será de gran utilidad en la labor que está desarrollando ALADI en pos de un objetivo básico: de lograr la

tan ansiada y necesitada integración latinoamericana. Llegan a esta Casa en un momento trascendental, en el cual no sólo se requiere aunar el esfuerzo de los países miembros sino también de los países Observadores y amigos.

Los lazos seculares de Iberoamérica imponen, precisamente, que el desafío que enfrentamos sea abordado por todos, como una causa común a esa realidad socio-histórica.

Después de muchos esfuerzos hemos podido dar un paso de gran importancia en el difícil camino de la integración, al haber logrado cimentar las bases, pequeñas aún, pero bases al fin, para iniciar la edificación de la integración.

En este momento estamos tratando de dar una mayor participación a los Observadores, para lo cual se ha programado, en la próxima semana, tener una reunión conjunta para informarles de los principales logros en el PREC y en otros aspectos relativos a la integración; y después compartir un almuerzo de camaradería para departir y conocernos mejor para promover un trabajo conjunto más efectivo. Esto lo haremos periódicamente en el futuro.

Estamos convencidos que los grandes problemas que enfrenta América Latina, fundamentalmente vinculados a su estado de desarrollo económico, sólo pueden ser superados mediante el impulso a los distintos instrumentos concebidos durante casi seis lustros de labor integracionista.

Señores Embajadores: en nombre del Comité de Representantes les doy la más cordial bienvenida y les deseo éxito en sus nuevas actividades en esta Institución.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, Presidente.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración también quiere dar la bienvenida a los dos nuevos Representantes de países Observadores.

Quiero recordar que España, como país madre de nacionalidades, España como colonizadora de estas tierras, fue admitida como Observador en el año 1982. Y Guatemala fue admitida como observador en el año 1984.

Ambos países, con características diferenciales, marcan la necesidad de contar con ellos en esta mesa como Observadores. España, junto con Italia y Portugal pueden ser los voceros de las necesidades de América Latina en el continente europeo.

Es indudable que América Latina está atravesando un período de crisis económica muy seria. Nosotros confiamos en que estos países observadores y la calidad humana y profesional de sus Representantes los constituyan en voceros de las necesidades de América Latina; América Latina que viene sufriendo no solamente el ajuste derivado de su deuda externa sino, también, el ajuste derivado de la caída de los precios internacionales de los productos que tradicionalmente colocaba en los mercados mundiales y, particularmente, la caída

//

de los precios de los productos agropecuarios, donde mucho tiene que ver la política de subsidios que la Comunidad Económica Europea está empeñada en corregir.

Desde este punto de vista entendemos que América Latina puede beneficiarse mucho del apoyo que puede recibir de estos países Observadores y de sus personeros aquí sentados.

Por el otro lado: Guatemala. Guatemala, que requiere de esta parte de América el apoyo sustantivo que hace falta, para que todos los países de la zona puedan mejorar su situación y el relacionamiento que tienen con América Latina.

Nuestro comercio es todavía escaso; pero nuestro comercio -el de América Latina- es superavitario. De manera tal que ésta es una cuestión que debe ser enfocada también como el otro lado de la moneda de nuestras relaciones y en eso está empeñada la Asociación Latinoamericana de Integración. No solamente para estrechar los vínculos sino para lograr que el crecimiento de los países latinoamericanos sea conjunto, sea armónico, sea equitativo.

De manera tal que, con la convicción de que ambos Observadores, y ambos países, se sumarán al esfuerzo de integración de América Latina y transmitirán a sus Capitales y a sus regiones la visión de lo que aquí observan, lo que aquí se desarrolla, como proceso vital para el desenvolvimiento económico de nuestros pueblos, convirtiéndose, así, en voceros importantes de lo que ocurre en América Latina deseamos que tal como lo acaba de decir nuestro Presidente, se constituyan no solamente en simples Observadores sino en Observadores que tengan un relacionamiento constante y, de ese modo, puedan transmitir con la mayor fidelidad nuestras aspiraciones y establecer los vínculos que realmente el mundo requiere en circunstancias en que, cada vez más, estrechar los lazos de solidaridad ayudará a resolver problemas, que no solamente son de desenvolvimiento económico sino que hacen a la paz del mundo.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Embajador de España.

Representación de ESPAÑA (Federico Garayalde Emparán). Señor Presidente del Comité de Representantes Permanentes de la ALADI; Señores Representantes Permanentes; Señores Representantes de países observadores; Señor Secretario General:

La Asociación Latinoamericana de Integración decidió el año 1982 aceptar al Reino de España como país Observador ante el Comité de Representantes Permanentes de este Organismo Internacional, y desde ese momento esa honrosa función fue desempeñada por mis predecesores Señores Embajadores Jordana y Fernández-Shaw.

Mi acreditación como Representante de un país Observador como España, que mucho agradezco, pone de manifiesto una vez más el interés que despierta en mi Gobierno el proceso integrador en Iberoamérica, proceso que estima irreversible y que tarde o temprano está abocado a constituir una nueva configuración en las relaciones de toda índole entre los pueblos de este Continente, que en 1992 cumplirá el Quinto Centenario de su encuentro con la civilización europea.

Las especiales circunstancias que concurren en nuestros días, concretamente en el ámbito económico, social y político hacen que no sea exagerado afirmar que la segunda mitad del siglo XX pudiera pasar a la historia como la época de la integración.

Esta integración aspira a un doble objetivo por un lado a superar las consecuencias negativas que se han registrado en las relaciones entre los pueblos, algunas de las cuales todavía subsisten, y por otro a estimular el desarrollo de la cooperación entre los mismos al objeto de crear grandes espacios comunes en los que adquiera institucionalización jurídica y operatividad práctica el gran principio de que nos hablaba el Padre Vitoria, de la solidaridad entre los pueblos que inspiró fundamentalmente el pensamiento del Libertador Bolívar.

Dentro del Continente Europeo también el año 1992 constituirá un hito importante en el proceso integrador pues como ustedes bien conocen entrará plenamente en aplicación el Acta Unica y se culminará aquel proceso mediante la creación de un espacio europeo en el que se habrá hecho realidad aquellos sueños de los padres de Europa de Jeanne Bonnet, de Adenauer, de Schuman y de tantos otros políticos clarividentes que comprendieron que el futuro del Continente radicaba en su unificación.

No siempre resulta exacto el dicho popular de que la historia se repite pero no puede negarse sin embargo un cierto valor experimental a los antecedentes históricos. Por ello si volvemos la vista atrás y partimos del año 1957 en que se firmó el Tratado de Roma, observaremos que el camino ha sido largo y difícil. Numerosos han sido los obstáculos que ha sido necesario superar progresivamente y muy grandes los esfuerzos que se han realizado para ello, tanto por parte de los países originariamente signatarios como por parte de los que, como España, se han adherido con posterioridad.

Esta circunstancia y esta experiencia ponen de relieve que mi país está convencido de que la integración iberoamericana es también como decía antes, un fenómeno irreversible que es preciso afrontar, aunque con plena conciencia de la magnitud y dificultad del desafío que comporta.

Es por ello que desde esta atalaya de observación de este proceso, que ALADI nos brinda, vamos a seguir con todo interés el desarrollo de la integración iberoamericana -a través de sus progresivas realizaciones- y a la que auguramos el éxito que merece la generosidad del empeño.

Una Iberoamérica unida y solidaria habrá de constituir en el siglo XXI un interlocutor lúcido y poderoso que estará en condiciones de mantener relaciones con los grandes espacios económicos y políticos del momento haciendo valer su indudable peso específico y contribuyendo a evitar que se produzcan situaciones que entorpezcan la normalidad de aquellas relaciones y a propiciar al mismo tiempo perspectivas de cooperación igualitaria entre las diferentes áreas.

Esta magna tarea corresponde fundamentalmente a ALADI y de ahí el interés de España por seguir de cerca su actuación y de ofrecerse en la medida de sus posibilidades a cooperar con la Secretaría de esta Asociación en cuantas ocasiones esta estimara conveniente nuestra colaboración.

Para finalizar permítanme que recuerde las palabras que Su Majestad El Rey Don Juan Carlos pronunció en este mismo foro en mayo de 1983:

"Formulo mis mejores votos para que la andadura de este proceso de integración iberoamericana sea rápido, firme y beneficioso para todos los que en él participan".

//

Se asegura así, una vez más, la voluntad decidida de España de hacer los esfuerzos necesarios para colaborar en el logro de este objetivo, que sin duda facilitará la árdua tarea de conseguir el desarrollo de los pueblos iberoamericanos en esta época difícil que nos ha tocado vivir.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Embajador de Guatemala.

Representación de GUATEMALA (Juan Carlos Delprée Crespo). Señor Presidente del Comité de Representantes; Señor Secretario General de ALADI; Señores Representantes, Señores Observadores: deseo agradecerles la bienvenida que nos han dado como Observadores ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Estoy seguro de que será muy fructífero poder compartir con todos ustedes sus inquietudes y experiencias sobre el progreso económico y social de América Latina.

Nuestro Continente, sin duda alguna, tiene un potencial que se ha aprovechado muy poco. Nuestros pueblos tienen mucho en común, que debemos resaltar, para hacer de América Latina, cada vez más, un Continente graníticamente unido, donde marchemos todos en la paz y la hermandad hacia el progreso de nuestros pueblos.

La Representación de Guatemala les ofrece su más amplia colaboración para lograr ese objetivo y les reiteramos nuestra enorme satisfacción de vernos vinculados en este esfuerzo con un grupo tan distinguido de colegas amigos.

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

2. Informe de las actividades realizadas por la Asociación durante el primer semestre del presente año.

\_\_\_\_\_. En consideración

Representación de la ARGENTINA (María Esther T. Bondanza). Señor Presidente: mi Representación considera que este punto nos va a llevar bastante tiempo a efectos de que podamos hacer una correcta evaluación y reflexión sobre el mismo; y como observo que también hay otros puntos que merecen quizás un tratamiento en el día de hoy porque son un tanto más urgentes, concretamente solicitaría el parecer de los restantes miembros a efectos de que este punto 2 sea tratado en otra sesión, quizás en forma especial, a efectos de que le podamos dedicar toda la atención que merece.

PRESIDENTE. En consideración esta proposición.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Apoyamos totalmente la propuesta de la Representación de la Argentina, Señor Presidente. Incluso, creo que es el tema central de la próxima reunión del Comité con los Observadores, que la Presidencia había señalado.

PRESIDENTE. En consecuencia, no habiendo observaciones se posterga la consideración de este punto para la próxima semana.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.111).

SECRETARIO GENERAL. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.111, en el que constan las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación del Brasil. Designación del Señor Ministro Roberto Gaspari Torres, en calidad de Asesor.

"No. 128. Montevideo, 4 de agosto de 1988. A Su Excelencia el Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno brasileño no designó al Ministro Roberto Gaspari Torres para desempeñarse en esta Representación Permanente.

Comunicaré oportunamente la fecha de llegada de dicho diplomático, que deberá ejercer sus funciones en calidad de Asesor y en la lista de integrantes del Comité de Representantes deberá figurar después del Embajador Rubens Antonio Barbosa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta estima y distinguida consideración. (Fdo.º) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

2) Representación del Brasil. Designación del Señor Primer Secretario Paulo César Camargo, en calidad de Asesor.

"No. 126. Montevideo, 2 de agosto de 1988. A Su Excelencia el Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno brasileño no designó al Primer Secretario Paulo César Camargo para desempeñarse en esta Representación Permanente.

Comunicaré oportunamente la fecha de llegada de dicho diplomático, que deberá ejercer sus funciones en calidad de Asesor y en la lista de integrantes del Comité de Representantes deberá figurar después del Consejero Renato Luiz Rodrigues Marques.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta estima y distinguida consideración. (Fdo.º) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

//

3) Representación del Perú. Ajuste a la lista de excepciones de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1/Add. 2).

"No. 7-5-Z/76. Montevideo, 4 de agosto de 1988. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, y tiene a bien referirse a su nota Z/26 de fecha 4 de abril pasado, mediante la cual hizo llegar la lista peruana de excepciones a la preferencia arancelaria regional (PAR).

Sobre el particular, esta Representación comunica la incorporación de los siguientes ítem a la referida lista de excepciones:

- 85.19.1.99 Correctores y relés auxiliares.
- 85.19.2.06 Llaves magnéticas de reversión.
- 85.19.2.07 Llaves magnéticas y arrancadores manuales magnéticos.
- 85.19.2.08 Llaves magnéticas estrella o triángulo.

Cabe destacar que con el incremento de estos cuatro ítem quedará completada la cantidad que le corresponde a Perú como país intermedio (1.200). Según el documento SEC/di 259.3, Perú a la fecha incluye 1.196 ítem.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

4) Representación de Colombia. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.4/Rev. 3).

"No. 158. Montevideo, 29 de julio de 1988. Al Señor Embajador, Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

De conformidad con lo establecido por el artículo quinto de la Resolución 17 (VIII-E) sobre el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio, tengo el gusto de acompañar a la presente, las listas de ofertas colombianas ajustadas a los porcentajes aprobados por el PREC, es decir, 5%, 10% y 15%, e intermedios o de menor desarrollo económico relativo.

En estas listas se ha procurado incluir prioritariamente los productos para los cuales los diferentes países miembros habían considerado como de su interés.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

5) Representación de Chile. Identificación de productos de interés para la preparación de las listas de ofertas al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (ALADI/CR/di 210.4).

"No. 54/88. Montevideo, 29 de julio de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución 17 (VIII-E) de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, tiene el honor de hacerle llegar como anexas a la presente nota, las nóminas de productos de interés de Chile en las listas de ofertas para el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio presentadas por Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú.

La Representación de Chile junto con agradecer la comunicación a los demás países miembros, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

6) Representación de Chile. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.6/Rev. 3).

"No. 60/88. Montevideo, 15 de agosto de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de hacer llegar las listas de ofertas de Chile, ajustadas a los porcentajes establecidos en el artículo 5o. del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio (PREC), que servirán de base para iniciar las negociaciones encaminadas a conformar las listas de productos a que se refieren los Anexos 1 y 2 de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 17 (VIII-E) de 1988.

Los productos incluidos en cada lista, agrupados según las categorías de países, representan lo siguiente:

Importaciones desde terceros % sobre valor	Categoría países	No. ítem	Valor imp. 1985 US\$ millones
5	ABRAMEX (A)	83	97,5
10	PDI (A + B)	170	195,7
15	PMDER (A + B + C)	424	295,3

Nota: Total importaciones desde Resto del Mundo 1.958,5

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

7) Representación del Perú. Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.8/Rev. 4).

"No. 7-5-Z/74. Montevideo, 29 de julio de 1988. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

//

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a bien referirse al Acuerdo de Recuperación y Expansión del Comercio (Resolución 17 de la Conferencia de Evaluación y Convergencia).

Sobre el particular, esta Representación se permite hacerle llegar la lista peruana de productos, referida al Anexo I del citado Acuerdo.

La Representación Permanente del Perú, mucho agradecerá hacer llegar la presente información a los demás países miembros.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

8) Representación del Paraguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.9/Rev. 1).

"No. 4/85/88. Montevideo, 30 de julio de 1988. A Su Excelencia, Embajador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de acompañar a la presente, las listas de ofertas del Paraguay para el Acuerdo Regional de Recuperación y Expansión del Comercio, ajustadas a los porcentajes establecido en el artículo 5o. del Acuerdo de referencia.

En estas listas se ha procurado incluir, prioritariamente, los productos que los demás países miembros han declarado de su interés.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

9) Representación del Uruguay. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.1/Rev. 3).

"No. 250/88. Montevideo, 15 de agosto de 1988. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de acompañar a la presente tres listas de ofertas para la negociación del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio previsto por Resolución CM/15 (III), en función de categoría de países y ajustados de conformidad con lo preceptuado por el artículo segundo de la Resolución EC/17 (VIII-E).

Las nóminas adjuntas han sido seleccionadas sobre la base del Comercio de Importación correspondiente al año 1986 con indicación del Código Nacional NADI, Código NALADI, importe en miles de dólares registrados como importación desde resto del mundo, según estadísticas de Comercio Exterior del Banco de la República Oriental del Uruguay convalidadas ante esa Secretaría General y cuya síntesis global para este Programa Regional consta en documento 252.1/Rev. 5.

En las ofertas adjuntas no se han incluido productos para los cuales el Gobierno del Uruguay hubiese otorgado preferencias en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

La Representación Permanente del Uruguay saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración."

SECRETARIO GENERAL. El plazo previsto para la presentación de estas listas ajustadas venció el pasado 31 de julio. De aquí en más, entra en una etapa de negociación encaminada a incorporar a este Acuerdo Regional, a más tardar el próximo 10. de diciembre de 1988, las listas de productos a que se refieren los artículos 5o. y 6o., según lo prevé la Disposición Transitoria "B" del Acuerdo.

El detalle de estas notas entradas consta en los numerales 4 a 9 del documento ALADI/SEC/di 2.111.

10) Representación de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 59/88. Montevideo, 12 de agosto de 1988.

Señor Embajador:

Tengo el honor de hacer llegar a Vuestra Excelencia, como anexo a la presente, el cheque no. 3.766, del Banco del Estado de Chile, por la suma de US\$ 142.000.00 (son ciento cuarenta y dos mil dólares), como parte de pago de la contribución asignada a Chile para el sostenimiento de la ALADI en el presupuesto correspondiente al año 1988.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva remitirme, en triplicado, el recibo correspondiente al presente pago.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL. Por ser el Presidente el Jefe de la Representación de Chile, la Secretaría General quiere formalizar el agradecimiento por las gestiones realizadas, lo que contribuye al normal desenvolvimiento de las actividades de la Entidad.

Esto, naturalmente, contribuye a que hayamos superado las dificultades financieras que veníamos soportando en las primeras etapas del corriente año.

11) Representación de la Argentina. Vigencia del Acuerdo de Complementación Económica no. 10 (ALADI/CR/di 209.1).

"No. 160/88. Montevideo, 2 de agosto de 1988. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

//

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el honor de referirse al Acuerdo de alcance parcial de Complementación Económica no. 10 entre la República Argentina y la República de Venezuela.

Sobre el particular esta Representación estima oportuno informar que el citado Acuerdo ha sido puesto en vigencia administrativa por las autoridades argentinas a partir del 10. de julio del corriente año.

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

12) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.233).

"No. 135. Montevideo, 11 de agosto de 1988.

La Representación Permanente del Brasil saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar anexo, para su difusión, las firmas de las personas autorizadas a expedir certificados de origen por la Federación de las Industrias del Estado de Paraná."

13) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.234).

"No. 61/88. Montevideo, 17 de agosto de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el Servicio Nacional de Pesca ha procedido a realizar las siguientes modificaciones en su nomenclátor de funcionarios autorizados a certificar o visar documentos de exportación:

a) Caducidad de autorizaciones concedidas a funcionarios.

<u>Nombre</u>	<u>Región</u>	<u>Oficina</u>
Hugo Valeria Leal	VIII/IX	Talcahuano
Fernando Ilic Dorlhiac	XI	Coyhaique
Tulio Zúñiga Vásquez	XI	Puerto Aysén
Santiago Frez Conley	XI	Puerto Natales
Rafael E. Monserrat Vargas	R. M.	Santiago
Benito Merino Jauregui		Dir. Nacional
Eduardo Viveros Opazo	II	Antofagasta

b) Traslado de los funcionarios.

<u>Nombre</u>	<u>Región</u>	<u>Desde</u> <u>Oficina</u>	<u>Región</u>	<u>A</u> <u>Oficina</u>
Alejandro Román				
Iribarren	III	Copiapó	XII	P. Arenas
José D. Rebolledo				
Garcés	XII	P. Arenas	X	P. Montt
Erika Riveros Erpel	XII	P. Arenas	III	Copiapó

## c) Incorporación de nuevos funcionarios.

<u>Nombre</u>	<u>Región</u>	<u>Oficina</u>
Margarita Díaz Weippert	V	San Antonio
Pedro R. Barboza Tapia	XI	Puerto Aysén
Tomás J. Manriquez Mundaca	XI	Puerto Aysén
Patricio O. Díaz Oyarzún	XII	Punta Arenas
Ramón Retamal Stuyen	XII	Puerto Natales
Rafael Figueroa Smith	XI	Coyhaique

Asimismo, adjunto remito las nuevas cédulas de filiación, correspondientes a los funcionarios señalados en los puntos b) y c) de la presente nota.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

14) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.232).

"No. 4/84/88. Montevideo, 2 de agosto de 1988. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Paraguay presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de hacerle llegar, para los fines pertinentes, fotocopia de los facsímiles del sello y firmas autorizadas para suscribir los certificados de origen que emita el Centro del Comercio y de la Industria de la ciudad de Encarnación.

La Representación Permanente del Paraguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su consideración más distinguida."

15) Representación de Bolivia. Modificación del gravamen aduanero consolidado (ALADI/CR/di 168.1).

"No. 45/88. Montevideo, 29 de julio de 1988. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de remitirle adjunto, el Decreto Supremo no. 21.910 de fecha 31 de marzo de 1988, referido a la modificación del Gravamen Aduanero Consolidado de la República de Bolivia.

Esta Representación, agradecerá que el contenido del mencionado Decreto Supremo sea puesto en conocimiento de los demás países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

//

//

16) Representación de la Argentina. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 26/88. Montevideo, 28 de julio de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario con el fin de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que con fecha 14 de julio de 1988, procedí a suscribir con la República Oriental del Uruguay, el Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

17) Representación del Uruguay. Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 222/88. Montevideo, 14 de julio de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio en el de las demás Representaciones Permanentes ante el Comité de Representantes, que en el día de la fecha, se celebró entre mi Gobierno y el de la República Argentina, un Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26, por el cual se acuerda el otorgamiento de preferencias en forma bilateral entre los respectivos signatarios.

El respectivo Protocolo ha sido depositado en esta misma fecha, ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

18) Representación de Colombia. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40.

"No. 183. Montevideo, 22 de agosto de 1988. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite informar que con fecha 10 de agosto del presente año, ha suscrito con el Gobierno de México el Quinto Protocolo Adicional en el cual se hacen algunos ajustes al Acuerdo de alcance parcial no. 40.

De acuerdo con las disposiciones vigentes le estamos entregando este documento jurídico a la Secretaría General, en calidad de depositaria del mismo y acompañamos los plenos poderes correspondientes.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

19) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

"No. 327/88. Montevideo, 22 de agosto de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que mi Gobierno suscribió con el Gobierno de Colombia con fecha 10 de agosto de 1988 el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castillón Garcini, Embajador, Representante Permanente."

20) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).

21) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios. Decimotercera reunión (18-21/IX/88) (ALADI/SEC/Propuesta 57).

22) Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el Subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/SEC/Propuesta 58).

23) Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 73).

24) Vigencia de los Acuerdos Regionales y de los Acuerdos de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.2/Rev. 9).

25) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de julio de 1988 (ALADI/SEC/dt 4.89).

26) Cooperación regional en sectores de servicios: posibilidades y propuestas (ALADI/SEC/Estudio 48).

//

- //
- 27) Informe final de la segunda reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas (Continuación) (ALADI/SI.ME/II/Informe).
  - 28) Informe final de la Rueda de Negocios FICO'88 (ALADI/SEC/di 282).
  - 29) Informe final de la primera reunión del Comité Asesor Empresarial (ALADI/CCN.RRN-CASE/I/Informe).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.111, se recibió la siguiente nota:

- 30) Representación de México. Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Lista de ofertas ajustada (ALADI/CR/di 171.5/Rev. 3).

"No. 315/88. Montevideo, 11 de agosto de 1988. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI para hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, el cumplimiento por México de lo previsto en el artículo segundo de la Resolución 17 (VIII-E) mediante la que se aprobó el Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional (PREC).

En ese sentido se anexan las listas de México ajustadas a los porcentajes señalados en el artículo 5o. del Acuerdo Regional, habiéndose incluido los productos sobre los cuales otros países han indicado formalmente su interés a través de la Secretaría General, como quedó también previsto en el citado artículo segundo de la Resolución 17 (VIII-E).

Para el cumplimiento de los porcentajes por México, se ha tomado como año base el de 1985 en el que se registraron importaciones definitivas totales del resto del mundo por un valor de 11,067,200 miles de dólares. El 20% de la citada cifra representa 2,213,440 miles de dólares. Sin embargo, por aspectos de ajustes de las tres listas que se adjuntan su valor total se incrementó a 2,214,752 miles de dólares. Las citadas listas son las siguientes:

- 1) Una primera lista en la que se han incorporado productos que representan un valor de 1,107,727 miles de dólares, es decir, el 10.009% del total de lo importado del resto del mundo por México en 1985, siendo beneficiarios de esta lista Argentina y Brasil y por extensión los países de desarrollo intermedio y los países de menor desarrollo económico relativo.
- 2) Una segunda lista que significa el 5.001% ya que se han incorporado productos por un valor de 553,510 miles de dólares, beneficiándose de la lista exclusivamente los países de desarrollo intermedio y por extensión los países de menor desarrollo económico relativo.
- 3) Una tercera lista que representa el 5.001% ya que se han incorporado productos por un valor de 553,515 miles de dólares, beneficiándose de la lista exclusivamente los países de menor desarrollo económico relativo.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

4. Consideración de las actas correspondientes a las 205a. y 206a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 205a. y 206a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

5. Convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 73).

SECRETARIO GENERAL. Por Memorándum 73 de la Secretaría se convocó a la Comisión Asesora para celebrar su decimoquinta reunión en Montevideo. La fecha definitiva fue fijada en coordinación con los Bancos Centrales para los días 5 a 9 de setiembre.

Ya ha sido convocada, Señor Presidente es un paso previo e imprescindible para el punto que a continuación vamos a tratar.

De manera tal que pongo en conocimiento que esta reunión se habrá de celebrar en esos días, ya con la conformidad de los distintos Bancos Centrales.

PRESIDENTE. Muy bien, Señor Secretario.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: solamente quería solicitar una aclaración en cuanto a las fechas que figuran en el documento ALADI/SEC/Memorándum 73. Ellas se refieren a la celebración de la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros y Monetarios entre los días 10. y 8 de setiembre de 1988. Y, si no me equivoco, el Señor Secretario General se ha referido a que dicha reunión se realizaría entre los días 5 a 9 de setiembre. Es decir, se utilizaría la semana siguiente enteramente. Hay un compromiso de fechas según entiendo, ¿verdad?

SECRETARIO GENERAL. Efectivamente; por alguna necesidad de los Bancos Centrales, que nos fue transmitida, hemos coordinado la reunión para los días 5 al 9 de setiembre.

En el documento ALADI/SEC/Memorándum 73 figura, originariamente, como lo plantea el Señor Representante del Perú otra fecha; pero por acuerdo celebrado ya, vía télex, con los distintos Bancos Centrales, que son los que envían a sus técnicos, está resuelto que la reunión se realizaría los días 5 a 9 de setiembre.

PRESIDENTE. Bien; pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Convocatoria de la decimotercera reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 57).

SECRETARIO GENERAL. Justamente, como consecuencia de la convocatoria que surgió de la reunión realizada el año pasado en Brasil, el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios decidió reunirse en la ciudad de Madrid, en los próximos días del 19 al 21 de setiembre con la agenda que se indica. El proyecto está en poder de los Señores Representantes, por lo cual corresponde considerarlo a efectos de aprobar la convocatoria.

//

//

Esta reunión, como decía recién, se va a realizar luego de los trámites previos de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios que se realizará entre los días 5 a 9 de setiembre, como dijimos, de la que surgirán los temas ya suficientemente analizados para la reunión del Consejo en Madrid.

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Acuerdo.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: la Representación del Brasil apoya la fecha y celebración de esta reunión en Madrid, conforme se propone.

Por otra parte, desearíamos señalar, no obstante, que para el mejor interés de la Asociación tendríamos que considerar la posibilidad de la realización de futuras reuniones de este Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios, tal vez, aquí, en Montevideo.

La Representación del Brasil entiende que el fortalecimiento de la Asociación se dará en la medida que podamos tener esas reuniones aquí, en la sede de la Asociación.

Hay, inclusive, un Acuerdo 56, que expiró, de 18 de junio de 1986, que prevé que las reuniones oficiales de la Asociación se efectúen en la sede del Organismo. Tal vez sería el caso renovar ese Acuerdo y en un futuro, no sólo este Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios sino otros consejos, de otros comités, sean, preferentemente, realizadas en Montevideo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: respecto de la convocatoria del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios también damos, totalmente, nuestra aprobación.

Señor Presidente: en cuanto a la propuesta del Señor Representante del Brasil, que en realidad se está refiriendo al Acuerdo 56 del Comité de Representantes mediante el cual se acordó que hasta mediados de este año todas las reuniones se harían en lo posible en la sede de la Asociación. Ese tema, Señor Presidente, si la Representación del Brasil estuviera de acuerdo, lo podríamos tratar en una reunión posterior.

PRESIDENTE. Habría acuerdo entonces en tratar en una próxima oportunidad el tema de la celebración de las reuniones en la sede de la ALADI.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: nosotros creemos que debería figurar en el orden del día de una próxima sesión del Comité -el Acuerdo 56 está vencido, además- a los efectos de analizar su prórroga y las modalidades que pueden tener esas prórrogas.

SECRETARIO GENERAL. En el caso especial del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios debemos advertir que tiene la posibilidad y la necesidad de realizarse fuera de la ALADI. Ya que constituye una habitualidad, porque está integrado por los Presidentes de Bancos Centrales, que determinan la sede de las reuniones.

Este es un caso especial, al margen de lo que se acordó en el referido Acuerdo 56 que nos recordó recién la Representación del Brasil.

PRESIDENTE. No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de Acuerdo.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

- Se vota: Afirmativa.

En consecuencia, SE APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 85

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La ALADI/CR/Resolución 6, de fecha 17 de diciembre de 1981; y

La propuesta de la Secretaría General contenida en el documento ALADI/SEC/Propuesta 57 y el informe sobre la convocatoria de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios incluido en el documento ALADI/SEC/Memorándum 73.

CONSIDERANDO Que las conclusiones y recomendaciones de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, corresponden de sean elevados, para su consideración, al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios para que realice su decimotercera reunión en la ciudad de Madrid, España, entre los días 19 y 21 de setiembre de 1988.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha reunión la siguiente

AGENDA

Consideración del informe de la decimoquinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios."

7. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 56).

SECRETARIO GENERAL. Esta Propuesta 56 tiene que ver con un refuerzo presupuestario a los efectos de poder solventar las indemnizaciones necesarias cuando prescindimos de personal. Al respecto debo decir que en el presupuesto del corriente año no se ha asignado cifra alguna con este objetivo y la Secretaría ha tomado la determinación de prescindir de personal, por lo cual requiere imperiosamente esta aprobación.

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). No tendríamos inconveniente en la aprobación de la propuesta de la Secretaría, si la mayoría está de acuerdo. Lo que sí quisiéramos registrar es que conforme al documento ALADI/SEC/Memorándum 70.6, mediante el que se comunicó a los países el total acumulado del Fondo para Asignaciones Especiales al 31 de julio de 1988, éste era de US\$ 107.000,00. A esos US\$ 107.000,00, Señor Presidente, se les restaría ahora US\$ 32.000,00 que solicita la Secretaría. Es decir, quedarían alrededor de US\$ 70.000,00. El proyecto que viene suma alrededor de US\$ 104.000,00. Es decir que con dicho proyecto se está absorbiendo todo lo que tiene acumulado el Fondo para Asignaciones Especiales.

Señor Presidente: creo que una alternativa podría ser aprobar esta propuesta y que el proyecto que figura en el siguiente punto del orden del día lo mandemos a la Comisión de Presupuesto para que allí viéramos, en lo posible, la autorización a la Secretaría para aquello que verdaderamente es urgente y dejar algo en el Fondo para Asignaciones Especiales.

PRESIDENTE. Pongo a consideración lo expresado por el Señor Representante de México.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Manifestamos nuestro acuerdo con lo expresado por el Señor Representante de México.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Quisiéramos tratar tema por tema, Señor Presidente.

Damos nuestro consentimiento para lo que está en este momento en consideración y luego discutiremos el otro tema.

PRESIDENTE. Bien. Someto entonces a votación, no habiendo otras intervenciones, el proyecto de Acuerdo contenido en el documento ALADI/SEC/Propuesta 56.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Afirmativa.

\_\_\_\_\_. En consecuencia, SE APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 86

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de las Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto de la Resolución 81 del Comité de Representantes,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría General a asignar la suma de US\$ 32.100 al Rubro 1 - Personal de Planta, Subrubro 1.5 - Posesión y separación de cargos e indemnizaciones por cese (Subprograma II-1, Resolución 81).

Dicha asignación se hará mediante transferencia de créditos presupuestales a ser tomados del Rubro 9 - Fondo para Asignaciones Especiales (Subprograma I-1, Resolución 81) por el monto de US\$ 32.100."

8. Autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales para reforzar el Subrubro 7.1 del presupuesto de la Asociación para 1988 (ALADI/CR/Resolución 81) (ALADI/SEC/Propuesta 58).

PRESIDENTE. Pongo a consideración si se trata el punto 8 en esta oportunidad o se transfiere a la Comisión de Presupuesto para que lo analice.

Está a consideración la primera alternativa de tratar este punto en esta sesión.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros estaríamos de acuerdo con la propuesta de México de que el tema pase a la Comisión de Presupuesto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: yo creo que no podemos enviar a la Comisión de Presupuesto este asunto sin considerar previamente qué es lo que está solicitando la Secretaría en este documento.

Entonces, nos gustaría que la Secretaría nos manifestara inclusive las urgencias, y ahí ver si algunos asuntos se pueden tratar ya en este momento y otros pasarlos a la Comisión de Presupuesto; porque, si se trata de mantenimiento, como dice en el título de esta presentación, seguramente "mantenimiento" puede demorar el tratamiento en la Comisión de Presupuesto y no lleguemos a tiempo. Por eso sería interesante escuchar a la Secretaría antes de decidir qué pasa: si todo, parte o si lo tratamos directamente.

PRESIDENTE. Pongo en consideración lo expresado por el Señor Representante del Paraguay.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: no tendríamos inconveniente en que la Secretaría diera una explicación sobre los rubros que menciona en su documento y sobre los que ha solicitado transferencias y agregara elementos adicionales a los que el propio documento ya menciona.

PRESIDENTE. Entonces, habría acuerdo en el informe que daría el Señor Secretario General sobre este punto.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: sin perjuicio de lo que se acaba de aprobar, nosotros creemos que el documento de Secretaría es suficientemente explicativo. Creemos que ahí está perfectamente

//

//

abordado el problema que existe. Sin embargo, si el Señor Secretario General desea abundar más en el tema, no hay ningún inconveniente. Pero nosotros creemos que, efectivamente, pasarlo a la Comisión de Presupuesto significa dilatar más un tema que nos parece que tiene cierta urgencia, y yo creo que está perfectamente aclarado en el documento qué es lo que se quiere.

Nosotros apoyaríamos la conveniencia de que el tema sea abordado aquí y tomar una resolución.

Representación de la ARGENTINA (María Esther T. Bondanza). Nosotros concordamos con lo que acaba de manifestar el Señor Representante del Ecuador. Este documento es suficientemente explicativo no requiere mayores argumentaciones y podría ser tratado acá.

Pero mi inquietud es otra.

Desde el momento que hay una Comisión de Presupuesto funcionando, ¿por qué es que todo este tipo de inquietudes y solicitudes no se canalizan, previamente, por la Comisión de Presupuesto y después vienen al Comité, que me parece que sería el procedimiento más correcto?

No sé si hay alguna indicación en contrario. Pero creo que como costumbre debería ser ese el procedimiento que siguiera la Secretaría. Por más urgente que sea un tema, se reúne la Comisión de Presupuesto, de un día para el otro, y después ya viene al Comité.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Sí, yo quería expresar mi total coincidencia con lo que ha manifestado la Representación de la Argentina.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Señor Presidente: la Representación del Brasil apoya la manifestación y el planteamiento de la Representación argentina. Y creemos que, como norma para el futuro, este tipo de temas debe ser siempre sometido a la Comisión de Presupuesto previamente al examen por el Comité de Representantes.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: apoyamos lo propuesto por Argentina, y apoyado por Brasil, en el sentido de que sea la Comisión de Presupuesto la que informe aquellas materias presupuestarias que deben ser examinadas o aprobadas en definitiva por el Comité de Representantes.

No se pretende que la Comisión de Presupuesto haga una aprobación del tema propuesto, pero sí que venga con un informe que puede llevar recomendaciones, sugerencias, o mayores antecedentes que aporten los países sobre la materia.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: creo que estoy entendiendo mal o, quizás, es que no está muy clara la situación.

La Secretaría, debe presentar todas sus inquietudes al Comité de Representantes; y el Comité de Representantes debe tomar decisión si lo manda a una comisión de trabajo específica o no. Tiene que tener una entrada previa. No puede la Secretaría dirigirse directamente a una comisión del Comité de Representantes.

// 114

Creo que esa es la normativa jurídica que debe preceder todos nuestros asuntos.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Yo quiero concordar con lo que acaba de manifestar el Representante del Paraguay. Y en ese sentido me parece que la explicación que tenemos a la mano, proporcionada por la Secretaría, es lo suficientemente explícita como para poder tomar una decisión.

Ello no quiere decir, evidentemente, que en el marco de la Comisión de Presupuesto no se puedan realizar consultas previas como para facilitar, en su momento, una decisión por el Comité de Representantes.

Yo convendría, en ese caso, con lo planteado por el Representante del Ecuador de que pudiéramos adoptar una decisión respecto de los gastos aquí considerados cuya fracción me parece que abonaría en el mejor funcionamiento infraestructural y de las comunicaciones entre la Secretaría y las Misiones aquí acreditadas.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nosotros coincidimos en que están suficientemente claros los puntos que pide la Secretaría; pero, estaríamos de acuerdo en que esto sea previamente de conocimiento de la Comisión de Presupuesto. Previamente al Comité porque aquí, esto, se nos está presentando como un acuerdo. Yo creo que antes de que tomemos un acuerdo debería darse ese paso.

De manera que estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto por Argentina, inicialmente presentado por la Representación mexicana.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: es para ratificar que efectivamente la Secretaría presenta estos temas al Comité porque es el Comité quien tiene que tomar la determinación acerca de la conveniencia o necesidad de que su Comisión de Presupuesto se expida sobre la materia en forma previa o pueda resolverlo directamente en el seno del Comité.

En segundo lugar, quiero informar que el problema planteado por la Representación de México en cuanto a la asignación presupuestaria, necesaria para atender a estos requerimientos, se ve engrosada mensualmente por las economías que se realizan. Y en el mes de agosto, este monto presupuestario del Fondo para Asignaciones Especiales se verá incrementado en aproximadamente US\$ 18.000.

De manera tal que creo que podría quedar satisfecha también la inquietud en ese sentido, porque el monto del rubro del cual se asignan los recursos para estos requerimientos nuevos estaría suficientemente cubierto por el incremento que mensualmente se produce.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Señor Presidente: en relación a lo manifestado por el Señor Representante del Paraguay, la Resolución 41 del Comité de Representantes que crea la Comisión de Presupuesto, prevé que esta Comisión, integrada por todos los países miembros, asistirá de forma permanente al Comité de Representantes, tanto en el análisis de los proyectos de presupuesto como en el análisis, seguimiento, control, evaluación y ejecución del presupuesto de cada uno de los programas aprobados, bien como de la situación financiera de la Asociación.

//

//

En ese sentido, Señor Presidente, me parece explícito en la Resolución 41, que la Comisión de Presupuesto tiene competencia para asistir y asesorar al Comité de Representantes en este tipo de temas.

Si por alguna circunstancia existiera alguna duda con relación a lo que establece la Resolución 41, nada obsta para que el propio Comité de Representantes disponga que ese tipo de temas sea remitido, como norma, de aquí para adelante, a la Comisión de Presupuesto, previamente al examen por el Comité de Representantes.

La Representación del Brasil entiende que ese tipo de tema debería ser sometido a la Comisión de Presupuesto para que todas las eventuales dudas que existan respecto del tema sean subsanadas y que presente al Comité de Representantes un pleito, una demanda, que sea evidentemente adoptada en la medida de las deliberaciones y de lo que fue discutido en el ámbito de la Comisión de Presupuesto que asesora al Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther T. Bondanza). Mi Representación concuerda con lo que acaba de manifestar el Representante del Brasil. Creo que es importante que nos demoremos un poquito en este tema porque es para fijar el procedimiento que va a regir en lo futuro y creo que si la Comisión se puede reunir directamente va a ser más ágil que si tiene que reunirse el Comité para llevar el tema a la Comisión y luego volver.

Yo creo, también, que la Resolución 41 habilita esas reuniones. Porque el artículo tercero dice, directamente: "La Comisión se reunirá mensualmente o a petición de uno de los países miembros o de la Secretaría General ...". O sea que yo interpreto que ese artículo tercero ya daría pie para que la Secretaría acudiera directamente a la Comisión. Pero si se quisiera reforzar este procedimiento, como acaba de manifestar el Representante del Brasil, también nosotros podríamos acordar que en estos casos de solicitudes de transferencias de fondos la Secretaría los elevará previamente a la Comisión de Presupuesto para que vinieran ya al Comité con una elaboración previa.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo quería expresar que comparto bastante lo que señala el Representante del Paraguay de que esos temas normalmente tienen que entrar formalmente por el Comité. Pero ya sea por la remisión del Comité o para obviar esa remisión a través de una resolución interpretativa, entiendo que necesariamente es conveniente que cuando llegan al Comité para resolución tengan un informe de la Comisión de Presupuesto. Es decir, que previamente pasen por la Comisión de Presupuesto. Es decir que al Comité en una primera instancia tendrían que venir como asuntos, prácticamente, entrados para remitirlos a la Comisión de Presupuesto, no para resolución.

Peró si se entiende que es una solución más práctica, por vía interpretativa de la Resolución 41, llegar a un acuerdo de que la Secretaría los pueda remitir directamente a la Comisión de Presupuesto, también lo podríamos acompañar.

Lo que nos interesa es el problema de fondo. Creo que cuando estos temas llegan al Comité para adoptar resolución, previamente deben estar informados por la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO GENERAL. En el punto 7 del orden del día acaba de aprobarse una transferencia de recursos presupuestarios que lo hizo directamente el Comité. La forma que tiene la Secretaría General de presentar estos temas es, no solamente la presentación del tema sino también la propuesta del acuerdo correspondiente. De manera tal que la forma de presentación es la que corresponde y el Comité toma la determinación de si lo envía a la Comisión de Presupuesto o lo resuelve en Sala.

De todos modos, como aquí se ha expresado en una interpretación del artículo tercero de la Resolución 41, si la Sala así lo resuelve y considera que es prudente y conveniente que antes de ingresar al Comité de Representantes la Secretaría lo remita, ya por norma, a la Comisión de Presupuesto, esto sería una decisión que, naturalmente, es atribución del Comité de Representantes, y así podríamos tomarlo, como lo planteó, como lo propuso, la Representación del Brasil hacia el frente, hacia el futuro y, consecuentemente, así lo haríamos. Pero sería conveniente recoger, entiendo, Señor Presidente, la impresión de todos acerca de si lo estiman como procedimiento normal y habitual, en cuyo caso así lo haremos hacia futuro.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lamentablemente, cuando se lee una resolución hay que leerla totalmente y no solamente algunos artículos.

La Comisión de Presupuesto fue creada para lo que establecen los literales a) y b). Uno es el análisis del proyecto de presupuesto por programas anual de la Asociación, y el otro es el análisis, seguimiento, control y evaluación del presupuesto. Esa es la función de la Comisión de Presupuesto.

Lo que la Secretaría nos está proponiendo en este momento no tiene nada que ver con la ejecución del presupuesto; no estaba presupuestado; es una transferencia de fondos lo que la Secretaría está solicitando, y creo que las transferencias de fondos deben ser cuestiones directas del Comité. Si el Comité quiere profundizar sobre las mismas, por no creerlas del todo quizás claras, para llamarlas de alguna forma, necesitarían sí de una Comisión específica que lo atienda; puede ser la Comisión de Presupuesto u otra que se constituyera para ese fin.

De cualquier forma, Señor Presidente, creo que el establecimiento que tiene el Comité y la Secretaría para el tratamiento de las transferencias de fondos es el correcto, el que está en este momento aplicando: presentarlo al Comité y el Comité toma decisión al respecto.

Por otro lado, no estamos nosotros en condiciones de ampliar las funciones de esta Comisión de Presupuesto, que tiene una función específica y bien clara.

Además, con relación al punto 8 propuesto por la Secretaría, nosotros estaríamos en condiciones de aprobar esta transferencia porque entendemos que lo que acá se solicita es para mejorar el sistema de distribución y difusión de las cuestiones que elabora la Secretaría, de las que siempre estamos encontrando falencias en cuanto a su divulgación se refiere; y esto estaría acelerando los medios de divulgación porque, incluso, están presupuestando equipos altamente sofisticados y de rápido acceso, como el telefax, que es la última de las propuestas y que es un monto mínimo en todo el "paquete" de pedidos de transferencias.

//

//

Es decir, nosotros no tenemos inconveniente en tratarlo en este momento y adelantar, inclusive, nuestro consentimiento, nuestra aprobación para que esto sea ejecutado por la Secretaría.

De cualquier forma, siempre vamos a acompañar a la mayoría, pero creo que en cuanto al tratamiento que se le está dando a este tema, es el correcto.

Representación de la ARGENTINA (María Esther T. Bondanza). No quiero entrar en ningún tipo de polémica de tipo jurídico, pero desde ya, como está en juego un poco lo que son las atribuciones de la Comisión de Presupuesto, mi Representación entiende que la autorización para una transferencia de fondos tiene que ver con la ejecución del presupuesto, que es lo que está en juego, justamente. O sea que el tema sí tiene que ser analizado por la Comisión. Eso es un problema de fondo, que quiero dejarlo bien claro y que es la posición de mi Representación.

En cuanto al otro aspecto jurídico, que en el fondo no es tan importante, yo tampoco tengo un problema de fondo en que el tema se anuncie en el Comité, vaya a la Comisión de Presupuesto y después vuelva para resolución del Comité. Si la Sala decidiera que jurídicamente eso corresponde, eso sí lo acompañaríamos. Nos parecía un trámite quizás superfluo que si se podía obviar era más práctico, pero si hay decisión de que jurídicamente tenemos que seguirlo, eso lo podemos apoyar. pero lo que reivindicamos es la atribución de la Comisión.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Nosotros, de la misma forma, apoyamos a la Representación de la Argentina.

Tenemos el mismo entendimiento con relación a la competencia de la Comisión de Presupuesto y no sería de otra forma que la propuesta de acuerdo, bien como la autorización contenida en la Propuesta 58 tratan de transferencias de créditos presupuestarios que se refieren justamente a la ejecución del presupuesto de la Asociación.

Con relación al método, también podemos acompañar a este método de trabajo de que se eleve primero al Comité de Representantes, después va a la Comisión de Presupuesto, pero nos parece que eso no sería práctico en la medida en que el Comité de Representantes puede asignar desde ya, a partir de todos los casos futuros de transferencia de créditos presupuestarios, a la Comisión de Presupuesto el tratamiento previo de este tipo de temas. Abreviaríamos mucho el tratamiento del tema y economizaríamos tiempo en el tratamiento del mismo.

SECRETARIO GENERAL. Quería manifestar que efectivamente este es un tema que puede ser tratado por la Comisión de presupuesto, pero puede ser tratado, está dentro de sus atribuciones, en la medida que el Comité de Representantes así lo requiera. Esto no quiere decir que no pueda ser cambiado; pero esto es lo que ocurrió y sigue ocurriendo hasta tanto este Comité de Representantes lo resuelva en forma expresa, que quiere que previamente al tratamiento por parte del Comité pase por la Comisión de Presupuesto. Porque, de lo contrario, debemos recordar que la Comisión de Presupuesto es una Comisión creada para asistir al Comité de Representantes. ¿Cuándo debe asistir al Comité de Representantes? Cuando éste se lo requiera.

Consecuentemente, este es el procedimiento correcto. Si hacia el futuro, y como bien lo plantea Brasil, se quiere que primero pase por la Comisión de Presupuesto, se decidirá que todos los temas presupuestales, que todos los temas que hagan al presupuesto deben pasar previamente pero entonces, en ese sentido, habremos de interpretar que este Cuerpo, en forma colegiada, interpreta que todo tema relativo a las asignaciones presupuestarias requiere previamente la asistencia de la Comisión de Presupuesto.

Quiero remarcar esto: la Comisión ha sido creada para asistir al Comité de Representantes. El Comité de Representantes decide cuándo necesita esa asistencia. Ahora, ¿puede decidir que esa asistencia la necesita siempre? Tiene que resolverlo, entiendo, Señor Presidente, en forma expresa, para que así se proceda.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Apoyamos lo planteado por las Representaciones de la Argentina y de Brasil.

Solamente quisiera agregar un punto: que básicamente la discusión se centra en un aspecto de tipo formal. Vale decir, si la Secretaría, al proponer un proyecto de acuerdo, puede dirigirlo directamente a la Comisión de Presupuesto sin pasar por el Comité; aspecto formal que, como se ha señalado, podría ser obviado si hubiera un acuerdo de carácter general que determinara que toda materia de competencia de la Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo convenido en el Acuerdo 42, pase previamente a ser informada por dicha Comisión.

Ahora: respecto de lo que señala el Señor Secretario General de que la Comisión de Presupuesto solamente puede asistir al Comité cuando así es requerido por el Comité, podría ser una interpretación un poco restrictiva del Acuerdo 42, por cuanto señala, primero, la competencia de las atribuciones de la Comisión, por un lado, que son: la ejecución presupuestaria y las asignaciones presupuestarias; y, por otro lado, señala que el Presidente de la Comisión tiene facultades de convocar a la misma. De tal manera que las materias no solamente serían requeridas por el Comité. En términos generales se entiende que es sus funciones asistir, tiene que recibir un mandato del Comité para actuar. Pero ese mandato ya está señalado por el Acuerdo 42 y, hasta que no sea modificado, tiene plena validez.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros pensamos que la Resolución 41 tiene un marco jurídico muy claro. Y las facultades de la Comisión de Presupuesto están expuestas ahí de manera taxativa, de manera expresa. Y son, efectivamente, como dice el Señor Representante del Paraguay dos temas específicos, el literal a) y el literal b) del artículo primero.

De tal manera que el caso que nos ha propuesto aquí la Secretaría nos parece que es perfectamente correcto y perfectamente encuadrado en las facultades que ella tiene. Si el Comité resolviera que estos temas pasen a la Comisión de Presupuesto, lo puede hacer tranquilamente. Pero pensamos que no todo este tipo de temas debe de ir primero a la Comisión de Presupuesto. Porque esos puntos están expresamente previstos en la Resolución 41. Y el tema que nos propone ahora la Secretaría es una transferencia de fondos, como bien lo dice Paraguay. El Comité lo podría abordar y resolver perfectamente sin dictamen previo de la Comisión de Presupuesto. Esto nos parece que es perfectamente legal y perfectamente legítimo.

//

Ahora bien; si se quiere que este tipo de asuntos pasen previamente por la Comisión de Presupuesto habría que ampliar la Resolución 41 porque este caso concreto no se encuadra en el marco de esa Resolución.

De tal manera que nosotros consideramos que si votamos y aprobamos este tema, lo podemos hacer dentro del marco existente.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: yo creo que ha habido bastante ilustración y aquí seguiríamos discutiendo, como en el pasado cuando discutimos la formación de la Comisión de Presupuesto.

Lo que nosotros proponemos en este momento, Señor Presidente, es que usted ponga a votación quién quiere que este tema sea analizado y definido acá y quién quiere que pase a la Comisión de Presupuesto. Y, seguramente, el debate, que va a ser muy productivo, lo podríamos tener en la Comisión de Presupuesto, aclaratoria a una reunión del Comité.

PRESIDENTE. Aquí aparece, antes de poder resolver lo referente al punto 8, a mi juicio, un nuevo aspecto; que es un aspecto de interpretación de una Resolución. Unos dicen que esta materia debe pasar primero al Comité y el Comité decidir el paso a la Comisión de Presupuesto; y otros dicen que primero debe verlo la Comisión de Presupuesto, pasarlo al Comité y el Comité aprobarlo de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto.

Entonces, hay un aspecto de interpretación legal. Yo concuerdo con lo que ha dicho el Representante de Colombia en el sentido de que pienso que esto debería ser tratado en una próxima reunión para modificar esta Resolución, de acuerdo con las nuevas ideas; y pasar a votar lo referente al punto 8.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: quiero abonar lo dicho por Ecuador expresando que acabamos de aprobar, mediante el Acuerdo que lleva el número 86, un tema que es exactamente de la misma naturaleza. Acaba de resolverlo este Comité de Representantes. De manera tal que el Comité de Representantes, entiendo, tiene la competencia originaria; luego, si quiere derivarlo a la Comisión de Presupuesto, puede hacerlo. Pero no está resuelto, en virtud de la Resolución 41, que primero deba pasar por la Comisión, sino que el Comité puede resolverlo ya.

Ahora: si se quiere, hacia futuro, hagamos el trámite que pase previamente, le pido, por favor, que lo realicen en forma expresa. Inclusive creo que sería necesario modificar la Resolución 41.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: hay un pedido de votación. Yo, sinceramente, pienso que habría que votar. Es moción de orden.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Aquí hay una Resolución 41; habría que aclarar, primero, su alcance. Porque no se puede imponer una mayoría si hay una Resolución que es obligatoria para todos. Ese es el marco existente que tiene que ser perfectamente respetado antes de una votación.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: el Acuerdo 42, que es el Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la

Resolución 41 del Comité de Representantes establece en su artículo segundo, las atribuciones. Específicamente dice: "Corresponde a la Comisión analizar y recomendar al Comité las medidas que estime pertinente en los siguientes aspectos: a) Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación; b) Seguimiento, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto por Programas; c) Situación financiera de la Asociación; y d) Otros asuntos directamente relacionados".

Es decir, el ámbito de competencia de la Comisión está muy claramente especificado en ese Reglamento y, obviamente, en esta materia creo que existirían pocas dudas en el sentido de si es competencia o no de la Comisión para tomarla. Lo que no significa que el Comité de Representantes, por su parte, no tenga la competencia -que sí la tiene y mucho más- para poder aprobar un acuerdo en esta materia. Es decir, lo que se hizo en el punto 7 de aprobar un acuerdo de transferencia es perfectamente válido y es jurídico.

Lo que, sí, se está proponiendo es un procedimiento más acorde con la competencia que ejerce esta Comisión de que en materias que tienen o que los antecedentes que disponen los países no son suficientes por la mera presentación que hace la Secretaría y que requieren un examen y un análisis, puedan ser informados por esta Comisión para una mejor decisión del Comité. Es nada más que eso.

Representación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Señor Presidente: yo pienso que, en realidad, no hemos venido preparados para entrar a un asunto de fondo como correspondería a lo que está establecido, por ejemplo, en la Resolución 41. Y en razón de eso, Señor Presidente, yo me permitiría proponer que este tema, es decir si el Comité desea entrar a una modificación de la Resolución, se lo difiera para una reunión posterior. En esta oportunidad, no estamos preparados para eso, pienso, Señor Presidente.

Y, en cambio, en cuanto a este punto 8, que figura en el orden del día, sí procedamos a una definición, Señor Presidente.

Esa sería mi moción.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: ¡por favor!, nosotros insistimos en que esta discusión va a ser muy larga y amerita una reunión especial. No desconocemos la facultad que tiene el Comité para decidir sobre estos problemas. Ya lo hicimos, hace un momento, sobre otro punto, de similar magnitud. Lo único que estamos diciendo es que sobre este punto 8 no estamos en condiciones de tomar una decisión acá y queremos un análisis de la Comisión de Presupuesto. Ustedes dirán si lo definen acá o no; pero nosotros no estamos en condiciones, sin un previo análisis de la Comisión de Presupuesto, para expedirnos sobre este punto.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Señor Presidente: nosotros apoyamos enteramente lo manifestado anteriormente por la Representación de Chile.

Creemos que tanto la Resolución 41 como el Acuerdo 42, ambos del Comité de Representantes, que establecen el Reglamento de la Comisión de Presupuesto, son suficientemente claros y explícitos y no necesitan modificación para el tratamiento del tema en la forma como nuestra Representación y otras Representaciones están proponiendo.

//

//

En realidad, una de las cosas que nos tendríamos que preguntar es si por acaso las Representaciones que participan de la Comisión de Presupuesto no son las mismas que participan del Comité de Representantes.

En realidad, lo que estamos intentando con relación a este método de trabajo de que este tipo de tema sea examinado previamente por la Comisión de Presupuesto es que se den al Comité de Representantes elementos de juicio necesarios para la decisión a ese respecto.

En realidad, lo que queremos es, simplemente, que la Comisión de Presupuesto ejerza plenamente sus atribuciones, ya fijadas tanto en la Resolución 41 como en el Acuerdo 42, para que el Comité de Representantes decida en forma clara y objetiva respecto de este tipo de temas que tratan directamente de cuestiones presupuestarias.

Señor Presidente: me parece que había un pedido de votación para este tema y nos parece pertinente que procedamos a la misma porque no creemos que nos debamos extender demasiado en un tema que está explícitamente claro en la Resolución y en el Acuerdo que acabamos de mencionar.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Para aquellos países que interpretan que está clara la Resolución 41 y el Acuerdo 42, lo he leído en más de una ocasión y no encuentro que diga que previamente deben pasar todos estos asuntos por la Comisión antes de entrar al Comité. Si no lo dice, es porque en el pasado, cuando se discutió esta Resolución y dicho Acuerdo reglamentario, entendíamos que siempre el Comité debe tomar conocimiento previo de cualquier asunto a ser tratado por esa Comisión, aun cuando se trata de análisis y seguimiento de un presupuesto. Las transferencias de fondos son atribuciones exclusivas del Comité de Representantes. Los puede tomar, como lo hemos tomado en el día de hoy en un punto 7, en una Resolución directa, o para el caso, como Colombia no puede tratarlo "sobre tablas", dirigirlo para mayor estudio y análisis a la Comisión de Presupuesto, que es lo que debiéramos haber tratado en algún momento, y no entrar a querer interpretar cosas que no están dichas.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo entiendo que estamos mezclando dos temas que son diferentes.

Acá hay una propuesta de México de pasar este tema a la Comisión de Presupuesto y, además, hay una serie de inquietudes sobre los alcances de la Resolución 41 y del Acuerdo 42.

Nosotros creemos que se debería votar, en primer lugar, la propuesta de México y, si hay inquietudes sobre la Resolución 41 y el Acuerdo 42, o tratarlo en el Comité o pasarlo a un grupo de trabajo para tratar de reformular algunas de esas disposiciones para evitar las dudas de interpretación, a los efectos de buscar que el procedimiento sea más ágil o no. Pero creo que son dos temas diferentes.

Yo pediría que se votara la propuesta de México de pasar esto a la Comisión de Presupuesto y si hay países que tienen inquietudes sobre reformulaciones sobre las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Comisión de presupuesto, que las hagan llegar a la Secretaría y con mucho gusto las podemos tratar en cualquier reunión.

PRESIDENTE. Entonces estaríamos en la posibilidad de considerar la posición que ha dado Bolivia, en el sentido de que estos temas que acaba de mencionar Uruguay en este momento dejemos para futuro si es necesario analizarlos; estas interpretaciones, estas inquietudes. Y ahora, de acuerdo a lo que ha presentado la Representación de Colombia y aprobado por varios de ustedes, en el sentido de resolver o aprobar en esta reunión la transferencia estipulada en el punto 8 o de pasarlo a la Comisión de Presupuesto para un mayor estudio y que informe posteriormente al Comité y después aprobarlo. Habría, en este caso, dos posiciones que me gustaría se votaran. La primera posición es aprobarlo en esta reunión por tratarse de una transferencia, como decíamos, que no tiene una gran ingerencia en el presupuesto de ALADI.

Los Señores Representantes que estén de acuerdo en aprobarlo en esta reunión, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Cuatro votos.

\_\_\_\_\_. La segunda posición es pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para un estudio y previamente aprobarlo por el Comité.

- Se vota: Ocho votos.

\_\_\_\_\_. Entonces, pasaría a la Comisión de Presupuesto para un estudio y aprobarlo posteriormente por el Comité.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.